

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) PABLO CARMEN RAVELO MOLANO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de SINPROC 3963876

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del SINPROC 3963876

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Abril de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Abril de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Código 12240

Bogotá D.C.

Señor
PABLO CARMEN RAVELO MOLANO
Cedula 79151292
Calle 74 A 32 58 Sur
Localidad de Ciudad Bolívar
Teléfono 3138365352
Ciudad

Asunto: Respuesta SINPROC 3963876

Estimado señor Pablo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, y de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Personería de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

En atención a su derecho de petición en el que solicita "(...)PETICIONARIO, SIGUE PRESENTANDO SU INCONFORMIDAD CON LA S.D.I.S. POR LA SUSPENSIÓN DEL BONO DE LA TERCERA EDAD, LA S.D.I.S. TIENE CONOCIMIENTO DE SUS PATOLOGÍAS DE V.I.H. SIN EMBARGO FUE RETIRADO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR PIDE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ENTIDAD POR LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS AL PROGRAMA (...)", atentamente comunicamos que, verificado el sistema de información misional de la entidad, usted se encuentra PRIORIZADO, para el servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, en la localidad de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas adultas mayores, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez
- No percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola) y sus ingresos no superan el medio (1/2) MMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que usted se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, ubicada en la Calle 70 Sur No. 34 05, barrio Arboleda Alta, el próximo martes 27 de febrero de 2024, con la profesional Zully Lara, con el fin de actualizar su información, teniendo en cuenta que en los datos recopilados inicialmente no se precisa su estado de salud actual, siendo las enfermedades de alto costo un criterio de priorización.

Finalmente, comunicamos que el ingreso al servicio dependerá de la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita

*DEVOLUCIÓN
SOLO EMPIEZA LA
CALLE 75 SUR CON TV 32.
NO EXISTE DIRECCIÓN.*



Firmado Electrónicamente con A25Sign
Acuerdo: 20240219-212900-520aef5-231f69448
2024-02-20T09:40:58-05:00 - Página: 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



domiciliaria y el orden de priorización que le corresponda en la lista de priorización.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Personería de Bogotá D.C.- PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS SECTORES MUJERES E INTEGRACIÓN SOCIAL - delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, psarmiento@personeriabogota.gov.co
Subdirección Local para la integración Social de Ciudad Bolívar – Sr. Oscar Javier Sierra Moreno – osierra@sdis.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

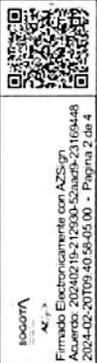
AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Secc Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudad a San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



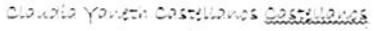
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Firmado Electrónicamente con AZS JN
Acuerdo: 2024-02-19-212930-52aad9-23169448
2024-02-20T09:40:58-05:00 - Página 3 de 4

Valor

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2024027048	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo:20240219-212930-52aad9-23169448	Creación:2024-02-19 21:29:30
Estado:Finalizado	Finalización:2024-02-20 09:40:47
 Escanee el código para verificación	
Firma: .  _____ Diana Carolina Mora B. 52955091 dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Social	
Revisión: .  _____ Claudia Yaneth Castellanos Castellanos 35477203 ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	
Elaboración: .  _____ GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ 52448721 gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	



Firmado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 20240219-212930-52aad9-23169448
2024-02-20T09:40:58-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024027048

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240219-212930-52aad9-23169448 Creación: 2024-02-19 21:29:30
Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-20 09:40:47

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-19 21:29:32 Lec.: 2024-02-20 09:27:44 Res.: 2024-02-20 09:28:57 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellano ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-20 09:28:57 Lec.: 2024-02-20 09:37:00 Res.: 2024-02-20 09:37:06 IP Res.: 191.156.224.53
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-20 09:37:06 Lec.: 2024-02-20 09:40:40 Res.: 2024-02-20 09:40:47 IP Res.: 186.155.7.19